

## Legislación Nacional

BIENES DE INTERES HISTORICO NACIONAL Ley 26.365 Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional al edificio "Casa de estudios para artistas de Buenos Aires", ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sancionada: Abril 9 de 2008 Promulgada de Hecho: Mayo 2 de 2008 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: CASA DE ESTUDIOS PARA ARTISTAS DE BUENOS AIRES ARTICULO 1º ? Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional al edificio "Casa de estudios para artistas de Buenos Aires", ubicado en la calle Paraguay 894/900, esquina Suipacha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARTICULO 2º ? A los fines dispuestos en el artículo 1º, este bien queda amparado por las disposiciones de la Ley N° 12.665 (modificada por la Ley N° 24.252). ARTICULO 3º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.365 ? JULIO CESAR C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Juan J. Canals. ? Marta A. Luchetta.